

Asia / Filipinas**La mujer en la pesca a nivel político**

Palihan, Revista política sobre temas de género y mujeres en el sector de la pesca en Filipinas. Volumen I, 2006, publicada por la asociación ONG a favor de la Reforma Pesquera, en colaboración con la Fundación Filipina para el Medio Ambiente

La autora de esta reseña sobre el primer capítulo de este volumen es Neena Koshy, asociada de programas del CIAPA

Palihan, la revista de la asociación filipina ONG a favor de la Reforma Pesquera, tiene como propósito fomentar la investigación con el ánimo de contribuir a la labor legislativa y de colaborar con instituciones políticas locales y nacionales en el desarrollo de un Código de Pesca más apropiado para Filipinas. El primer volumen de 2006 de dicha revista se concentra en “Temas de género y mujeres en el sector de la pesca en Filipinas”.

En el volumen que aquí se reseña se recogen seis artículos. El primero de ellos, el único que se presentará en estas líneas, se titula “En búsqueda de las mujeres en programas y políticas pesqueros: revisión de la bibliografía acerca del papel de la mujer en el sector pesquero de Filipinas” y sus autoras son Amelia Marie Dasig-Salazar y Shiela Marie Dasig. El artículo en cuestión representa una aportación al debate en torno a la revisión obligatoria del Código de Pesca de Filipinas de 1998 (Ley de la República N° 8550). Dicho Código constituye el pilar de la reglamentación nacional del desarrollo, gestión y conservación de los recursos acuáticos y pesqueros. Si bien los pescadores lo perciben como un auténtico hito legislativo, la verdad es que no ha conseguido crear espacios suficientes para que las mujeres puedan plantear los temas que les son específicos o reivindicar los beneficios que la ley podría reportarles.

El artículo se estructura en tres partes: (i) políticas y bibliografía referente a las mujeres en general; (ii) políticas y programas relativos a la pesca y de qué forma integran el género, y (iii) programas de desarrollo y programas de género locales en los municipios donde opera Community Empowerment and Resource Development Inc (Capacitación de Comunidades y Desarrollo de Recursos, S.A.), en el municipio de la isla de Almagro y en el distrito de Tinambacan (provincia de Samar occidental).

El texto termina con una serie de recomendaciones a fin de alcanzar una mejor integración de los intereses de las mujeres en las políticas y programas del sector pesquero.

En el artículo se presentan la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) de 1979 y la Declaración de Beijing como una base para la elaboración de leyes con una vertiente de género. Ya en 1975 Filipinas respondía a los llamamientos internacionales en pro de los derechos de la mujer mediante el establecimiento de la Comisión Nacional sobre el Papel de las Mujeres Filipinas (NCRFW en sus siglas en inglés). Por otra parte, la Constitución del país, promulgada en 1987, consagra el principio de igualdad de género. En ella se declara: “El Estado reconoce el papel desempeñado por las mujeres en la construcción nacional y garantiza la igualdad fundamental de hombres y mujeres ante la ley”.

Poco tiempo después se promulgó la Ley de la República N° 7192 (RA 7192), bautizada como Ley sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo y en la Construcción Nacional de 1992. Este jalón legislativo reforzó la posición de las mujeres como agentes de desarrollo y de la construcción nacional en pie de igualdad con los hombres. Estipula, entre otras cosas, el mandato de la Autoridad Nacional para el Desarrollo Económico, que junto con la NCRFW tiene la obligación de velar por que todos los departamentos y órganos gubernamentales formulen y ejecuten programas de desarrollo específicos para las mujeres y garanticen su participación en todas las fases del proceso.

La Orden Ejecutiva 273 supuso la aprobación y adopción del Plan Filipino para el Desarrollo Sensible al Género (PPGD) para el período entre 1995 y 2025. Este texto constituye el marco del que se ha dotado el gobierno para alcanzar una igualdad y un desarrollo plenos, así como el punto de referencia fundamental para la integración de la dimensión de género en los planes de desarrollo a largo plazo.

Merece la pena destacar asimismo que la Política Presupuestaria de Género y Desarrollo exige de las unidades de gobierno local y demás órganos gubernamentales que destinen un mínimo del 5% de su presupuesto anual a programas, proyectos e iniciativas prioritarias dedicadas a los temas de género y mujeres, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 7192.

Con esta sólida base de textos jurídicos nacionales e internacionales, el artículo reseñado indaga si en la

práctica se tienen realmente en cuenta las inquietudes y los problemas de las mujeres en los varios programas y estrategias que se aplican al sector pesquero. En este sentido, se observa que las dos principales leyes de pesca nacionales, la Ley de Modernización de la Agricultura y de la Pesca (AFMA, RA 8435) y el Código de Pesca de Filipinas (RA 8550), en vigor desde 1998, carecen de una perspectiva de género definida. Por ejemplo, de todas las Órdenes Administrativas emitidas para el desarrollo de dichas leyes, tan sólo unas cuantas incluyen en su formulación disposiciones dedicadas a las mujeres. La Ley de Modernización es la que más acusa esta carencia, ya que sólo menciona a las mujeres de pasada, aun cuando este texto pretende ser la piedra angular de la estrategia gubernamental para la reducción de la pobreza en los sectores agrícola y pesquero. No reconoce el papel que las mujeres desempeñan en el proceso productivo ni tiene en cuenta la importancia de su participación en la formulación de estrategias o la necesidad de consultarlas en temas que les afectan directamente, como pueden ser las políticas de crédito, la comercialización o los programas de formación.

Según el artículo, en comparación con la Ley de Modernización, el Código de Pesca exhibe una perspectiva de género más adecuada. En él se detecta un mayor esfuerzo por incorporar a la mujer en el sector, especialmente en los Consejos de Gestión Pesquera y de Recursos (FARMC). No obstante, si se quiere avanzar hacia la equidad entre géneros, todavía habrá que revisar algunas de sus disposiciones, por ejemplo las relativas a la representación de la mujer en instancias superiores de gobierno, como puede ser el FARMC a nivel nacional.

El ensayo termina con algunas recomendaciones dirigidas a fomentar la equidad de género en el sector pesquero, especialmente en la formulación de políticas. En este contexto, se revela necesario seguir presionando por reformas en la legislación pesquera y planes de desarrollo con vertiente de género.

En la página *web* de ONG a favor de la Reforma Pesquera (www.nfphil.org) pueden solicitarse ejemplares de la revista.

Para contactar con Neena escribid a: icsf@icsf.net